



RESOLUCION Nº 541

Intercambio de
alumnos -

9

Ministerio de Cultura y Educación

Expte. 13.813/79.-

BUENOS AIRES, - 3 ABR 1979

VISTO la Resolución Nº 146/78 por la cual se autorizó, a título experimental y sujeto a evaluación final, el intercambio de alumnos de establecimientos de la Capital Federal con otros del interior del país, o entre provincias, durante un bimestre del período lectivo, de acuerdo con la iniciativa presentada por la Institución "Acción de Bien Común", y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por los organismos intervinientes, los resultados obtenidos con motivo de la realización de la citada experiencia durante el año 1978 son ampliamente satisfactorios.

Que por tal motivo y atento a que por la Resolución Nº 146/78 se dio a dicha actividad carácter experimental, se hace necesario prorrogar su aplicación durante el presente período escolar.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º.- Autorizar a continuar durante el término lectivo de 1979, en los términos y condiciones de la Resolución

///.

[Handwritten signature]
13/4/79



Ministerio de Cultura y Educación

10

///.

Nº 146 del 21 de febrero de 1978, el intercambio de alumnos de establecimientos de la Capital Federal con otros del interior del país, o entre provincias, previsto en la citada Resolución.

2º.- La Secretaría de Estado de Educación dispondrá las medidas necesarias para que dentro de los treinta días posteriores a la finalización del período escolar de 1979, los organismos competentes elaboren la evaluación final de la experiencia a la que se refiere la Resolución Nº 146/78 y la presente.

3º.- Regístrese, comuníquese y pase a la Secretaría de Estado de Educación.

MIB.

[Firma]
17

[Firma]
JUAN RAFAEL LLERENA AMADEO
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN